

ESCANEAR

DR. MARCELO ERAZO BASTIDAS & ASOCIADOS

Estudio Jurídico

19198

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Dra. Katherine Lizho G, en mi calidad de abogada de la Compañía LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA, con Exp. No.94757-2003, ante usted me dirijo respetuosamente y manifiesto:

Para los fines consiguientes, adjunto la tercera copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital suscrito y pagado dentro del capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la compañía LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA, suscrita en la Notaría Trigésima Séptima a cargo del doctor Roberto Dueñas Mera el 09 de mayo del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 10 de junio del 2008.

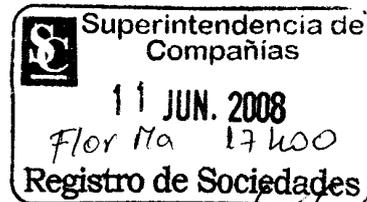
Por cuanto este aumento, se encuentra dentro del capital Autorizado, de conformidad con el Art. 160 de la Ley de Compañías, no se requiere de autorización o trámite en la Superintendencia de Compañías.

De ser necesario, recibiré notificaciones en el casillero judicial No. 3434 o en la Oficina Jurídica ubicada en el 3er piso, Of. 302, del Edificio Juan León Mera No. 1741, situado en la calle Juan León Mera y Orellana de esta ciudad de Quito.

Atentamente,

Katherine Lizho G
No es necesario
Cir

Dra. Katherine Lizho G.
Mat. Prof. 10640 C.A.P.
C.C. 171123951-5



OK Aumento registrado
17/18-6-2008



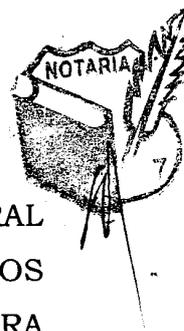
PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL DOCTOR HÉCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA, COMO SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE EXTENDER UNA DE LA QUE CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE COMPAÑÍAS Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTÍCULO PERTINENTE DE LA COMPAÑÍA "LABVITALIS SOCIEDAD



ANÓNIMA”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES
CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL
/ OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA EL DOCTOR
HÉCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS, EN SU CALIDAD DE
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA, COMO SE
ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO
DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE
EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD
ECUATORIANA Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO.
SEGUNDA.- ANTECEDENTES: **A)** LA COMPAÑÍA LABVITALIS
SOCIEDAD ANÓNIMA SE CONSTITUYÓ CON UN CAPITAL
AUTORIZADO DE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.600) Y UN CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 800) MEDIANTE ESCRITURA
PÚBLICA OTORGADA EL DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL
TRES ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN
QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL SIETE DE MAYO
DEL MISMO AÑO. **B)** POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA
ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO,
DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, EL DIECISÉIS DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL NUEVE DE
FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, LA COMPAÑÍA LABVITALIS
SOCIEDAD ANÓNIMA AUMENTÓ EL CAPITAL AUTORIZADO DE
LA COMPAÑÍA A CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 130.000) Y EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO A SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 66.600)

C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL SIETE ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL TRECE DE JUNIO DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑÍA LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA AUMENTÓ SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO A OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 80.000).- **D)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA, REUNIDA EN LA CIUDAD DE QUITO EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 50.000).- CON ESTE AUMENTO EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA, QUE ACTUALMENTE ES DE OCHENTA MIL DÓLARES (US \$ 80.000), LLEGARÁ A CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 130.000), SEGÚN CONSTA DEL ACTA DE TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE.- LA JUNTA RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD, QUE TODOS LOS ACCIONISTAS PARTICIPEN EN ESTE AUMENTO DE CAPITAL A PRORRATA DEL CAPITAL PAGADO QUE CADA UNO DE ELLOS TIENE EN LA COMPAÑÍA, EN EJERCICIO DEL DERECHO QUE LES RECONOCEN LAS NORMAS LEGALES



PERTINENTES. **E)** LA JUNTA AUTORIZÓ AL GERENTE GENERAL HACER LOS AJUSTES NECESARIOS PARA QUE LOS ACCIONISTAS RECIBAN ACCIONES ENTERAS ASÍ COMO PARA QUE INSTRUMENTE EL REFERIDO AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE E INSCRIBA EN EL REGISTRO MERCANTIL Y, CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE, EMITA LOS TÍTULOS DE ACCIONES.-

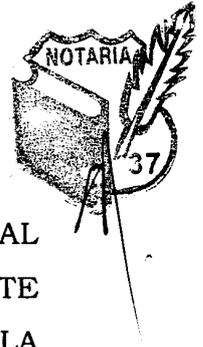
TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, EL COMPARECIENTE, DOCTOR HÉCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, DECLARA QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA EN CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 50.000), CON LO CUAL EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 130.000) DIVIDIDO EN CIENTO TREINTA MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. ESTE AUMENTO SE EFECTÚA MEDIANTE LA CUENTA DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL SIETE. EL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL ES EL SIGUIENTE:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA

| Accionistas | Capital Actual | Aumento Utilidad 2007 | Nuevo Capital | Número Acciones | Porcentaje |
|---------------------|----------------|-----------------------|----------------|-----------------|--------------|
| VITALIS SACI | 79.981 | 49.990 | 129.971 | 129.971 | 99.98% |
| VITALIS PERÚ S.A.C. | 19 | 10 | 29 | 29 | 0.02% |
| TOTAL | 80.000 | 50.000 | 130.000 | 130.000 | 100 % |

CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- EL GERENTE GENERAL FORMALIZA LA REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EL MISMO QUE DIRÁ:
ARTICULO SEXTO: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 130.000) Y EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ES DE CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 130.000). ESTE ÚLTIMO ESTA REPRESENTADO POR CIENTO TREINTA MIL ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE UN DÓLAR CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO CERO CERO CERO CERO UNO (000001) A LA CIENTO TREINTA MIL (130.000) INCLUSIVE. LOS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE LAS ACCIONES SE EMITIRÁN POR UNA O MÁS DE ELLAS Y ESTARÁN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA".

QUINTA.- EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES.- UNA VEZ INSCRITA ESTA ESCRITURA PÚBLICA EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA COMPAÑÍA LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA EMITIRÁ A FAVOR DE LOS ACCIONISTAS TÍTULOS DE ACCIONES



CORRESPONDIENTES AL VALOR DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE REALIZA. **SEXTA.- MARGINACIONES.-** DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE TOMARÁ RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA Y, EN EL REGISTRO MERCANTIL, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN. **SÉPTIMA.- INVERSIÓN.-** SE DEJA CONSTANCIA QUE LA INVERSIÓN ES COLOMBIANA, POR LO TANTO, TIENE EL CARÁCTER DE SUBREGIONAL.- EL GERENTE GENERAL DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑÍA LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA NO TIENE CONTRATOS CON EL ESTADO NI CON ALGUNA DE SUS INSTITUCIONES.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR COMO HABILITANTES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA, CELEBRADA EN QUITO EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO Y EL NOMBRAMIENTO DEL DOCTOR HÉCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.- SE SERVIRÁ, ADEMÁS, AÑADIR Y ANTEPONER LAS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. FIRMADO) DOCTORA KATERINE LIZHO GARZÓN, PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL.- EN ESTE ACTO SE CUMPLIERON CON LOS MANDATOS Y PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE FUE INTEGRAMENTE AL

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

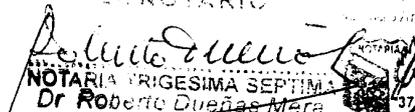
COMPARECIENTE, POR MÍ EL NOTARIO, ESTE SE AFIRMA Y
RATIFICA EN SU TOTAL CONTENIDO Y PARA CONSTANCIA
FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY
FE.-



DR. HÉCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS

C.C. 170141460-7

C.V. 091-0105

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CIUDADANÍA ... NE 170141460-7

ERAZO BASTIDAS HECTOR MARCELO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

25 ABRIL 1946

003-1 0171-04106 - M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1946



[Handwritten signature]
 FOLIO DEL ORIGINAL

EQUATORIANA*****

CASADO RUTH CARRION

SUPERIOR ABOGADO

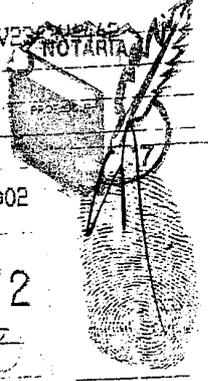
HECTOR ERAZO

LEONOR BASTIDAS

QUITO 11/10/2002

11/10/2014

REN 0312172



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

091-0105 1701414607

NUMERO SERIE

ERAZO BASTIDAS HECTOR MARCELO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CHAUPECruz

PARROQUIA

RESIDENTE DE LA UNIDAD

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDI
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 05FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 09 DE 05 DEL 2008

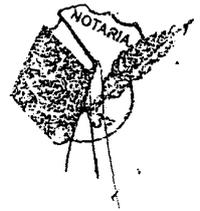
EL NOTARIO

[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Mera

LABVITALIS S.A.



Quito, 30 de septiembre del 2005

Doctor
Héctor Marcelo Erazo Bastidas
Ciudad.-

Estimado doctor Erazo

Me es grato informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LABVITALIS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad elegir a usted para que desempeñe la función de **GERENTE GENERAL** de la indicada compañía por el período estatutario de cinco años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo vigésimo quinto del estatuto social contenido en la escritura pública de constitución, celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, el 17 de enero del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de mayo del 2003. En consecuencia, usted ostentará la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Compañía.

Atentamente,

Jaime Pulgarín Ortiz
Secretario de la Junta

Agradezco y acepto la designación.
Quito, a 30 de septiembre del 2005

Héctor Marcelo Erazo Bastidas
C.C. 170141460-7
Nacionalidad: ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9527 del Registro e Nombramientos Tomo 136
Quito, a 5 OCT 2005



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDENTE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
.....FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 09 DE 05 DE 2008

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA LABVITALIS S.A.**



En la ciudad de Quito, el día 31 de marzo del año 2008, a las 14h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la avenida República 500 y Almagro, se instala la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de LABVITALIS S.A. con la presencia del ingeniero David Esteban Erazo Carrión, en representación de VITALIS SACI, titular de setenta y nueve mil novecientos ochenta y un (79.981) acciones pagadas y la doctora Linabeth Katherine Lizho Garzón, en representación de VITALIS PERÚ S.A.C., titular de diecinueve (19) acciones pagadas. Se aclara que las acciones tienen el valor de un dólar cada una. Asiste, además, el Gerente General de la Compañía, doctor Marcelo Erazo Bastidas.

Por estar presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado, los accionistas se instalan en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando al requisito de convocatoria previa.

Se designa como Presidente Ad-hoc al ingeniero David Esteban Erazo Carrión y actúa como secretario el Gerente General de la Compañía, doctor Marcelo Erazo Bastidas, de conformidad con el estatuto social.

Los presentes por unanimidad, aprueban el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General por el ejercicio económico 2007.
2. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico 2007.
3. Conocer y resolver sobre el Balance Anual y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2007.
4. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades.
5. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y la reforma del estatuto social en el artículo pertinente.
6. Designar Comisario y fijar su honorario.
7. Designar Auditor Externo y fijar su honorario.

Se pasa luego a tratar cada uno de los puntos del orden del día.

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL GERENTE GENERAL POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2007.

Se da lectura al informe del Gerente General correspondiente al ejercicio 2007. Se pone a consideración de la Junta y se lo que lo aprueba por unanimidad.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2007.

Se da lectura al informe del Comisario de la compañía, señor Guido Patricio Vega Vega, el cual se lo aprueba sin observaciones.

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE ANUAL Y EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2007.

Por Secretaría se da lectura al Balance General cortado al 31 de Diciembre del 2007 y al Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al período Enero a Diciembre del 2007. El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias son aprobados por la Junta de Accionistas por unanimidad.



4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES.

Por unanimidad, la Junta General de Accionistas resuelve realizar la siguiente distribución de las utilidades del ejercicio, las cuales, luego de restado el porcentaje legal de participación de los trabajadores y el impuesto a la renta suman US \$ 79.958,40

| | | |
|------------------------------|-------|-----------|
| A reserva legal | US \$ | 7.995,84 |
| A utilidades no distribuidas | US \$ | 71.962,58 |

5.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTÍCULO PERTINENTE

Acogiendo la sugerencia de la administración, la Junta resuelve por unanimidad aprobar el aumento el capital suscrito y pagado de la compañía, en la suma de cincuenta mil dólares (US \$ 50.000), tomando este valor de la cuenta "utilidades no distribuidas" del ejercicio 2007. Con este aumento, el capital suscrito y pagado de la compañía, que actualmente es de ochenta mil dólares (US \$ 80.000), llegará a ciento treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 130.000) que estará representado por ciento treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta resuelve, por unanimidad, que todos los accionistas participen en este aumento de capital a prorrata del capital pagado que cada uno de ellos tiene en la Compañía, en ejercicio del derecho que les reconocen las normas legales pertinentes

La Junta decide por unanimidad reformar el artículo sexto del estatuto social el mismo que dirá "**Artículo Sexto.- Capital Social: Capital autorizado y capital suscrito:** El capital autorizado de la compañía es de ciento treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 130.000) y el capital suscrito y pagado es de ciento treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 130.000). Este último esta representado por ciento treinta mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, numeradas de la 000001 a la 130.000 inclusive. Los títulos representativos de las acciones se emitirán por una o más de ellas y estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía."

La Junta autoriza al Gerente General para que efectúe los ajustes que sean necesarios de manera que los accionistas reciban acciones enteras así como para que instrumente el aumento de capital, suscriba la escritura pública correspondiente e inscriba en el Registro Mercantil y, conjuntamente con el Presidente, emita los títulos de acciones.



6.- DESIGNAR COMISARIO Y FIJAR SUS HONORARIOS.

La Junta, por unanimidad, designa al señor Guido Patricio Vega Vega como Comisario para el ejercicio 2008. Encarga al Presidente de la Compañía negociar sus honorarios.

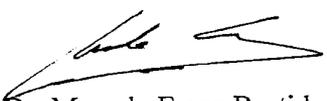
7.- DESIGNAR AUDITOR EXTERNO Y FIJAR SU REMUNERACIÓN.

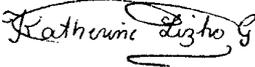
La Junta por unanimidad resuelve delegar a la administración para que presente propuestas de servicios de auditoría externa a ser conocidas en una próxima reunión de Junta.

El Presidente Ad-hoc concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

El Presidente Ad-hoc da por terminada la Junta a las 16h00

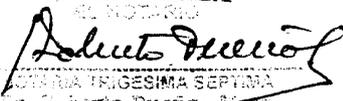

Ing. David Esteban Erazo Carrión
Presidente Ad-hoc
Representante del accionista
VITALIS SACI


Dr. Marcelo Erazo Bastidas
Gerente General-Secretario


Dra. Katherine Lizho Garzón
Representante de la accionista
VITALIS PERÚ S.A.C

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDI
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
.....FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 09 DE 05 DEL 2008


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Durán
QUITO



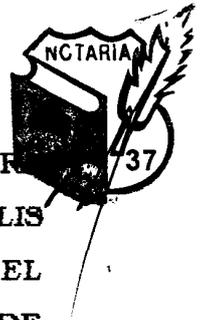
TORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO
CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA
DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DENTRO DEL
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "LABVITALIS
SOCIEDAD ANÓNIMA".- DEBIDAMENTE SELLADA
Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE DE MAYO DEL
AÑO DOS MIL OCHO.



EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Notaria 37ma
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

JP

RAZON: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, CELEBRADA ANTE MI, EL NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO- QUITO, A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-



EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el numero **1837** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1337** del Registro Mercantil de siete de mayo del año dos mil tres, a fs **1161**, Tomo **134**, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO** de la Compañía "**LABVITALIS S. A.** "- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Publica de 09 de mayo del 2.008, otorgada ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- **99.1.1.3.0006** de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- **252** de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- **00.Q.IJ.006** de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- **65** de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **23731**.- Quito, a diez de junio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-